

ING. DOM Y FECHA	4770 del 13/12/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 341
FECHA DE EMISIÓN	23/12/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66	Fono: 227832214
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calles: TABARÉ Nº 670
Entre Calles: RAPA NUI y FISCHER
Fecha Inicio: 26/12/2019. Fecha Término: 28/12/2019.
Días de Ocupación: 3 Días

#### Descripción del Trabajo:

<b>INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CORTE DE GAS.</b>		
Calzada		
Vereda		
Veredón	X	6,00 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	X	10,00 M <sup>2</sup>
Total:		16,00 M <sup>2</sup>

#### Valor Derechos Ocupación

Superficie: 16,00 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 159.468, Orden de Ingreso Municipal: N° 29.407.445 del 23/12/2019, Veredón 6,00 m <sup>2</sup> y 10,00 m <sup>2</sup> de Acopio, por 3 días a contar del 26/12/2019 en calle Tabaré Nº 670. Ingreso Dom Nº 4770 de fecha 13/12/2019. Permiso Serviu Nº 19/4056 de fecha 01/08/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** "Debe instalar":  
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,  
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MEI/JRM/r. 23/12/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
ID.: 165 11 11

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

